



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código: F-POO-006

Organismo para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia


Version 2.0-2021

VIGENCIA: 2023 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION AMBIENTAL FECHA DE ELABORACION: 17/02/2022

ITEMS	DESCRIPCION ARTICULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS : 2912	
						RUBRO : FUNCIONAMIENTO	RUBRO : INVERSION
Código del Bien o Servicio UNSPSC	86101702 -Capacitacion relacionada con el turismo						
	Prestar los servicios de apoyo para el funcionamiento del Centro Experimental Amazonico a través de la guianza turística ambiental en el parque SURUMA y Museo Arqueológico y la realización de otras acciones complementarias	Contrato	6	\$2 675 000.00	\$ 16 050 000	2 1 2 02 02 008 03	
VALOR TOTAL					\$ 16.050.000		


Vo.Bo. HARVEY GASCA RAMIREZ
 Subdirector General Área Administrativa y Financiera


Vo.Bo. SIDAL Y ORTEGA GOMEZ
 Subdirectora de Administración Ambiental

CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-CPS-001	
Versión: 1 0 -2014	

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTICULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

C E R T I F I C A :

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios profesionales				
Para trabajo (s) artístico (s) que sólo pueden encomendarse a determinada (s) persona (s) natural (es)				
Con				
		PN		
			PJ	

Nivel de educación exigido al contratista:

Programa			
Educación Básica			
Educación Media			
Técnico			
Tecnólogo	x		
Programa			
Programa			
Programa			
Programa			
Programa			
Programa			

Experiencia exigida al contratista:

Clase	
Meses	

2015)

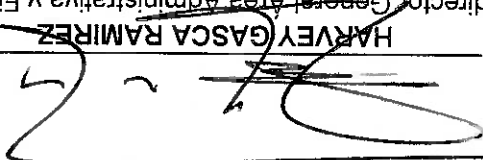
Relacionada con el área de que se trate (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de


Actividad a realizar	
Prestar los servicios de apoyo para el funcionamiento del Centro Experimental Amazónico, a través de la guía turística ambiental en el parque SURUMA y Museo Arqueológico y la realización de otras acciones complementarias.	

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023

HARVEY GASCA RAMIREZ

 Subdirector General Area Administrativa y Financiera

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL
	Código: F-CBS-CPS-002 Versión: 5.0 -2023

San Miguel Agrada de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El centro Experimental Amazónico es un espacio creado con el fin de impartir formación que genere conciencia ambiental y arraigo cultural del hombre y de la mujer amazónica; para contribuir al desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana, Putumayo CAP, con Centro Experimental Amazónico, donde se cuenta con el CEA diferentes áreas de trabajo tales como: La estación piscícola, que cuenta con un laboratorio para reproducción inducida de especies reofíticas nativas y 16 estanques en tierra (5.717 m2 de espejo de agua) para el levante de larvas y mantenimiento de padrotes; el Jardín Botánico de Plantas Medicinales que se establece con el propósito de conocer, conservar y divulgar todas las especies que tienen una utilidad en la medicina tradicional y que han sido utilizadas por nuestras comunidades indígenas y campesinas; El CREAS que es un encierro de aproximadamente un cuarto de hectárea en el cual se mantienen especies (mamíferos grandes y reptiles principalmente) que han sido decomisadas o donadas por sus captores y que ya no pueden ser liberadas a su medio por el alto grado de amansamiento al que han sido sometidas; con ellas se evalúa la capacidad de reproducción en cautiverio, comportamiento, aceptación de dietas y se hace educación ambiental; El Vivero Forestal que es un área destinada a la propagación de material vegetal y cuenta con eras para germinación de semillas y prendimiento de esquejes, caseta de embolsado y transparente a bolsa y patios de crecimiento con polissombra. El Museo arqueológico SURUMA "Un Museo Para Pensar El Putumayo" Suruma es un museo arqueológico definido como una iniciativa de pedagogía ambiental para la divulgación y apropiación del conocimiento sobre las sociedades que habitaron en el pasado prehispánico en el departamento del Putumayo, para explorar la profundidad temporal de la ocupación humana en la Región Amazónica.

Así mismo el Centro experimental amazónico es el espacio propio para el desarrollo de estrategias de educación ambiental donde participan Colegios, Universidades, instituciones públicas y privadas, comunidades indígenas y campesinas de la región. En este programa se socializan las diferentes actividades en desarrollo, se transfieren tecnologías, conocimiento y capacitación en manejo de los Recursos Naturales.

Solo en el año 2022 el Centro Experimental Amazónico registró un ingreso de 28.824 personas principalmente para visitar el Parque de Fauna emblemática Amazónica SURUMA y para que este espacio funcione adecuadamente se requiere contar con

Página 1 de 18

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Proyecto	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Area Jurídica	Firma

personal que ayude a labores de mantenimiento, adecuación, manejo y cuidado de los animales e instalaciones propias del Centro.

Ahora bien, de acuerdo al Manual de Funciones de la Entidad, en la Subdirección de Administración Ambiental. Se cuenta con un profesional especializado que tiene como propósito principal asistir técnicamente a la subdirección de manejo ambiental en el diseño, ejecución y control de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales requeridos por la corporación para manejar, dentro del área de su jurisdicción y proyectos requeridos por la corporación (...) y un soporte técnico que tienen como propósito apoyar técnicamente a la subdirección de manejo ambiental en la ejecución y control de las políticas, planes, programas, y proyectos ambientales requeridos por la corporación para manejar, dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible (...). De acuerdo a lo anterior, la Subdirección de Administración Ambiental, requiere de apoyo de profesionales especialistas en medicina veterinaria, zootecnia, ecología, guianza y auxiliares que apoyen en las labores de funcionamiento del Centro Experimental Amazónico en cada una de sus áreas, anteriormente descritas.

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en la circular conjunta No. 01 de 2023 del 05 de enero de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece unos lineamientos para la celebración de contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2, numeral 4 literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.


De la circular conjunta se hace hincapié en los siguientes puntos:

(...)

2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no pueden realizarse con personal de planta o requerirán conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: (i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; (ii) que exista el personal de planta, pero está sobrecargado de trabajo; requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o (iii) que haya personal de planta, pero no tenga expertise o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sean necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

3. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencia No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: (i) la carga de trabajo de su personal de planta o (ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales. Las causales que fundamentan dicha contratación deben expresarse en los documentos precontractuales, lo que implica que en los estudios previos debe incluirse una justificación adecuada de las razones que en la Directiva Presidencial

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)	TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETA Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Tel. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORFOAMAZONIA.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 509	
Subdirectora de Administración Ambiental	Firma
Profesional Especializado Area Jurídica	Firma
Cargo	Cargo
Sidaly Ortega Gomez	Dario Francisco Andrade
Revisó jurídicamente	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL
	Código: F-CBS-CPS-002 Versión: 5.0 -2023

08 de 222 autorizan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. de manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado bajo las siguientes condiciones:

6.1 Considerando que la Ley 80 de 1993, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el término estrictamente indispensable", en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor los cuatro (4) meses antes señalados, pero si exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.


Del mismo modo es necesario resaltar que las Corporaciones son creadas mediante la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7 de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la Ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo, del mismo modo la Ley 489/98 en su artículo 38 define quienes integran la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y el artículo 40 – Entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial: El Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgando por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones emitidas por el Departamento de la Función Pública y Colombia Compra Eficiente, son vinculantes para Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado de la Rama Ejecutiva de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

Sin embargo, la entidad está adelantado los estudios de cargas laborales para las plantas de personal temporal y mientras la entidad emplea con la formalización del empleo con personas naturales y se cuenta con las apropiaciones presupuestales, las etapas de los procesos precontractuales de Bienes, Obras y Servicios de la Entidad continúan, se hace necesario contratar a un Técnico Profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, que se encargue de apoyar en todas las actuaciones relacionadas, toda vez que en la Subdirección de Administración Ambiental, no se cuenta con personal de planta suficiente que, se encargue de dichas actividades.

Página 3 de 18

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 66 47, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCCA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Tel.: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Area Juridica	Firma
Proyecto	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía	
Código: F-CBS-CPS-002		Versión: 5.0 -2023

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Prestar los servicios de apoyo para el funcionamiento del Centro Experimental Amazónico, a través de la guía turística ambiental en el parque SURUMA y Museo Arqueológico y la realización de otras acciones complementarias.

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
86000000	86100000	86101700	86101702	Capacitación relacionada con el turismo

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas.

- a) Realizar la guía turística, orientando a los visitantes del Centro Experimental Amazónico – CEA acerca de los procesos de conservación de la fauna silvestre ubicada en SURUMA aplicando los protocolos y los guiones interpretativos establecidos y definidos para cada una de las áreas.
- b) Realizar la guía turística del Museo Arqueológico del Putumayo, promoviendo el conocimiento de las muestras museográficas culturales a los visitantes del Centro Experimental Amazónico – CEA aplicando los protocolos y los guiones interpretativos establecidos y definidos para esta área.
- c) Proponer mejoras al protocolo y/o guión o actividades complementarias a desarrollar en el museo arqueológico y parque SURUMA, que facilite en ejercicio de transmisión y recepción del mensaje.
- d) Apoyar y/o adelantar actividades o eventos dirigidos a la celebración de fechas de calendario ecológico año 2023 de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección de Administración Ambiental.
- e) Mensualmente proyectar noticias informativas relacionadas con el desarrollo de las actividades de Educación Ambiental en el Centro Experimental Amazónico – CEA para ser publicados en la página web y/o en las redes sociales de la entidad (Facebook, twitter, Instagram, etc.), así mismo la información que se requiera
- f) Apoyar la aplicación de las labores de adecuación y conservación de las zonas y áreas de acceso de los sitios transferencia, capacitación, turismo e investigación del Centro Experimental Amazónico, incluidos emblemas e infraestructura.

Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma
Proyecto	Sidal y Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma

2.2.2 Generales:

- g) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
- h) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- i) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- j) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corporamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- k) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
- l) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- m) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- n) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de seis (6) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.


2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede el Centro Experimental Amazónico –CEA-, departamento del Putumayo.

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al tecnólogo en una escala de honorarios mensuales de DOS

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)	TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Tel: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co	
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506	
Proyecto Sidalý Ortega Gomez	Carga Subdirectora de Administración Ambiental
Revisó jurídicamente Darío Francisco Andrade	Carga Profesional Especializado Área Jurídica
Firma	Firma

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-002		
Versión: 5.0 -2023		

MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.675.00) MCTE. Como se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo	Costo Total	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
6 meses	\$2.675.000	\$16.050.000	\$00.00	\$16.050.000

El valor total del contrato asciende a la suma de: **DIECISEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$16.050.000) M/CTE.**, correspondientes a honorarios pagaderos en seis (06) mensualidades completas y vencidas por valor de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.675.00) MCTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIF 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSION
	RUBRO RECURSOS		2512
	2.1.2.02.02.008.03		

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión.

Cargo	Subdirección de Administración Ambiental
Nombres y Apellidos	Sidaly Ortega Gomez

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONIA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.

Proyecto	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Area Juridica	Firma

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508
 FAX (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO. Tel: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
 TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

Página 6 de 18

b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia en el pliego de condiciones.

c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.

d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.

f) Informar sobre el desarrollo del contrato.

g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.

h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.

i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.

k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.

l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.

n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de

CORPOAMAZONIA.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

3.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literales h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones

de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica	Programa	
Educación Media	Programa	
Técnico	Programa	
Tecnólogo	X Programa	Tecnólogo en guianza turística

b. Una experiencia:

Clase	Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)
Meses	12 >

c. Acreditar formación en:

SI	NO	Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite
X		Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
X		Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite

d. Presentar examen de Salud Ocupacional

e. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto

contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

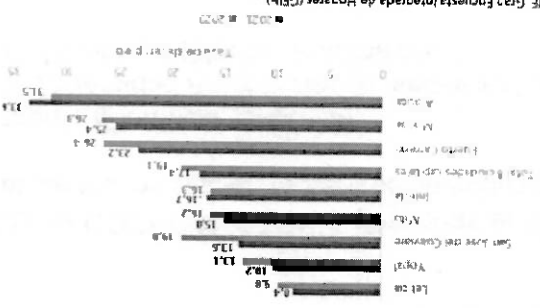
Descripción (qué ripel en puede ocurrir)	Clase	Fuente	Etapas de la operación	Tipo	Probabilidad	Impacto	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Categoría	Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión	Quando se presente el riesgo	Quando se materialice el riesgo.
																						Supervisión a las actividades realizadas activamente	Supervisión a las actividades realizadas activamente
Operacional	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posible	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	Bajo	2	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función
Operacional	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posible	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	Bajo	2	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función
Operacional	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posible	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	Bajo	2	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función
Operacional	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posible	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	Bajo	2	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función	Función

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato. El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonia y la Orinoquia, determinó lo siguiente:

Mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia y ciudades intermedias* 2021

Gráfico 1. Tasa de desempleo Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia 2020 - 2021



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia
2020 - 2021

Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia	Tasas		Factores 2018		Factores 2018		Factores 2018	
	TGP	TD	Año 2021	Año 2020	absoluta	relativa	absoluta	relativa
Aruaca	43.7	33.6	40.5	31.5	3.2	2.1	5.8	7.2
Yopal	68.0	78.8	70.0	70.0	7.2	5.8	13.1	10.2
Mocoma	63.9	47.7	44.9	61.4	2.5	2.7	2.5	1.4
Leticia	54.2	57.9	52.5	54	1.4	1.4	5.0	5.4
Enliza	65.1	64	9.8	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4
San José del Guaviare	69.2	67.7	79.5	70	0.5	0.6	4.8	4.8
Mitú	60.0	51.0	50.6	60.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Puerto Carpio	72.8	70.7	64.8	62.2	1.2	1.2	8.9	8.9
Total 8 ciudades	58.4	55.7	53.1	53.1	5.3	5.3	5.3	5.3
capitales	17.4	19.1	19.1	19.1	1.7	1.7	1.7	1.7

Fuente: DANF, GEH.

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONIA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

- 1 - Universidad de la Amazonia (Florenia, Caquetá).
- 2 - Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
- 3 - Instituto Tecnológico del Putumayo (Mococa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el informe de contratación general 2022, se observa que de **enero a diciembre** se contrataron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Proyecto	Sidalý Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Area Jurídica	Firma

Pagina 16 de 18

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOCA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Tel. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Mes	Profesionales		a la gestión	
	N° contratos	Valor contratos	N° contratos	Valor contratos
ENERO	175	4.041.739,610	65	724.676,985
FEBRERO	2	58.500.000	2	8.326,928
MARZO	3	88.500.000		
ABRIL	1	31.500.000		
MAYO	1	26.618.160		
JUNIO	1	12.000.000		
JULIO	15	327.674.395	1	3.000.000
AGOSTO	102	1.471.296.178,32	24	165.730.191
SEPTIEMBRE	33	428.033.019,66	17	169.571.198
OCTUBRE	29	630.810.572	6	120.429.084
NOVIEMBRE	42	412.304.272	15	77.077.236
DICIEMBRE	65	1.113.584.307	7	33.558.434

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

8. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

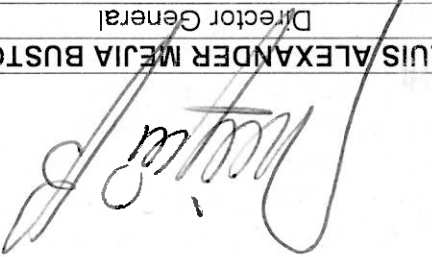
DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
8.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.

8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública
8.16	Certificado de Curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
8.17	Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo a la formación requerida

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presento	
Aprobó	
	
	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS Supervisor del contrato

Sidalay Ortega Gomez
SIDALAY ORTEGA GOMEZ

Agradeciendo su diligente gestión,

Se anexa estudio previo para contratación, el cual se encuentra en la siguiente ruta:
\\192.168.1.6\saAdmin\Contratos\De apoyo\2023\11. JORGE GUANILLO

OBJETO:	Responsable:	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION AMBIENTAL		
	Modalidad de selección	DIRECTA		
Valor estimado:	DIESCISEIS MILLONES CINCUENTAL MIL PESOS (\$16.050.000) M/CTE - HONORARIOS			
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	RUBRO	2.1.2.02.02.008.03
	CODIGO	VALOR	RECURSOS	2512
				96422


Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
DE: SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

San Miguel Agreda de Mocoa, febrero de 2023.

SAA-0214

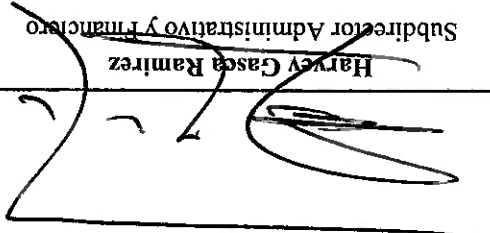
MEMORANDO

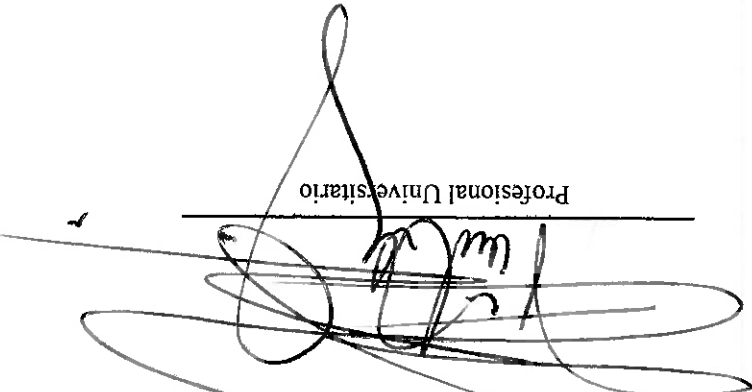
SOLICITUD DE CDP	
	Código: F-CBS-CPDS-003 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Versión: 2.0-2021



Objeto: Prestar los servicios de apoyo para el funcionamiento del Centro Experimental Amazónico, a través de la guía turística ambiental en el parque SURUMA y Museo Arqueológico y la realización de otras acciones complementarias.	
Solicitante: SAA	
Identificación Presupuestal	Concepto
01-2.1.2.02.02.008.003 - 2512 Gastos-Funcionamiento	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
	Recurso Propio-Destinación Específica Participación ambiental rec. Imp-predial-Vig.Anter
Valor	TOTAL CERTIFICADO
16.050.000,00	16.050.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NIT. 800252844-2
CORPOAMAZONIA
Certificado No. 232
Fecha de Vencimiento 18/05/2023
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 17 feb. 2023
Vigencia Fiscal: 2.023


 Harvey Gasca Ramirez
 Subdirector Administrativo y Financiero


 Profesional Universitario

